



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO **048** DE 19

(14 OCT 1999)

Por la cual se fija la Franja de Potencia definida en la Resolución CREG-042 de 1999 para el año de 1999 para el Mercado Mayorista de Electricidad.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994, y los Decretos 1524 y 2253 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CREG-042 de 1999, Artículo 3°, se estableció la aplicación de una Franja de Potencia, la cual debe ser calculada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas con la información disponible, de acuerdo con lo definido en dicha Resolución.

Que con base en la información suministrada por el ASIC, la Comisión de Regulación de Energía y Gas realizó dicho calculo de acuerdo a lo establecido en la Resolución CREG-042 de 1999.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Franja de potencia. La Franja de Potencia a la que se refiere el artículo tercero de la Resolución CREG-042 de 1999, calculada de la forma establecida en dicha Resolución para el año de 1999, es 2733 MW.

ARTÍCULO 2o. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su publicación en el diario oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C., a los

FELIPE RIVEIRA HERERRA
Viceministro de Energía Delegado por
el Ministro de Minas y Energía
Presidente

JOSE CAMILO MANZUR J.
Director Ejecutivo